



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 183/2018

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2018

VISTO. El Expediente N° 38591, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN S/ CONCURSO DE PRECIOS N° 11/18 – FDO. LEY VII N° 72 RED DE AGUA B° PTE. PERON – PUERTO MADRYN (EXPTE. 155/16 ANEXO 48)”;

y **CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 555) mediante Dictamen N° 82/18, al Legal a fs. 556) en Dictamen N° 193/18 y al Contador Fiscal a fs. 558) mediante Dictamen N° 357/18 CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn harán saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES